



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe.

Montevideo, 31 MAR. 2022

R/D N°57/2022

VISTO: estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un convenio marco de asistencia entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y el Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de la Armada.

RESULTANDO I: que el objeto de dicho convenio es llevar a cabo tareas conjuntas entre ambas instituciones con el fin de obtener el mayor aprovechamiento de los recursos tecnológicos que ambas partes poseen atendiendo a la mayor y mejor generación del dato meteorológico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.158 "Creación del INUMET" de fecha 15 de noviembre de 2013. También manifiestan su voluntad de promover la formación de recursos humanos en el área de meteorología, contribuyendo cuando sea posible, con los medios que cada parte disponga.

CONSIDERANDO: que entendiéndose beneficioso para ambos organismos procede la suscripción del convenio referido, el cual forma parte de la presente resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) APROBAR la suscripción de un convenio marco de asistencia entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y el Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de la Armada .
- 2º) PASE a conocimiento de la División Cooperación y Capacitación.

RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONICOLI
DIRECTOR

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1498, CP 11100
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay